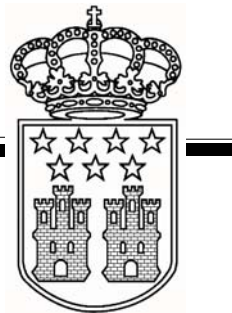


# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



---

Número 354

15 de diciembre de 2008

VIII Legislatura

---

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DE TERRITORIO

**PRESIDENCIA**

**Ilmo. Sr. D. José María de Federico Corral**

**Sesión celebrada el lunes 15 de diciembre de 2008**

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- PCOC 355/08 RGEF. 8162**, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Antonia García Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas por el Ivima en la administración de las viviendas del Instituto, en el edificio situado en la calle Juan Sebastián Elcano, esquina a la calle Pedro de Valdivia, en el municipio de Torrejón de Ardoz.

**2.- C 362/08 RGEF. 7345**, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial ante la Comisión correspondiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación en que se encuentra el Plan General de Móstoles. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- Ruegos y preguntas.**

---

**SUMARIO**

-Se abre la sesión a las 13 horas y 5 minutos.  
 Página ..... 9803

— **Modificación del Orden del Día:**  
 Tramitación en primer lugar del punto segundo, C 362/08 RGEP. 7345.  
 Página ..... 9803

— **C 362/08 RGEP. 7345, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial ante la Comisión correspondiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación en que se encuentra el Plan General de Móstoles. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**  
 Página ..... 9803

-Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.  
 Página ..... 9803-9804

-Exposición del Sr. Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.  
 Página ..... 9804-9806

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.  
 Página ..... 9806-9811

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.  
 Página ..... 9811-9814

— **PCOC 355/08 RGEP. 8162, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Antonia García Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas por el Ivima en la administración de las viviendas del Instituto, en el edificio situado en la calle Juan Sebastián Elcano, esquina a la calle Pedro de Valdivia, en el municipio de Torrejón de Ardoz.**  
 Página ..... 9814

-Interviene la Sra. García Fernández, formulando la pregunta.  
 Página ..... 9814

-Interviene el Sr. Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, respondiendo la pregunta.  
 Página ..... 9814

-Intervienen la Sra. García Fernández y el Sr. Gerente, ampliando la información.  
 Página ..... 9815-9818

— **Ruegos y Preguntas.**  
 Página ..... 9818

-No hubo ruegos ni preguntas.  
 Página ..... 9818

-Se levanta la sesión a las 14 horas 15 minutos.  
 Página ..... 9818

(Se abre la sesión a las trece horas y cinco minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy buenos días, iniciamos la Comisión de Medio Ambiente del día de hoy, 15 de diciembre de 2008.

El orden del día, si no tienen inconveniente, debido que hay un cierto retraso, tratamos el punto dos en primer lugar, por aligerar la Comisión. Entonces, en primer lugar sería la comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

**C 362/08 RGE. 7345, Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial ante la Comisión correspondiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación en que se encuentra el Plan General de Móstoles. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Tiene la palabra el portavoz del Grupo que ha pedido la comparecencia por un tiempo máximo de cinco minutos por si quiere ampliarla.

El Sr. **PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**: Muchas gracias Presidente, prácticamente hemos pedido la comparecencia del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, al cual le doy la bienvenida a esta Comisión, al objeto de informar sobre la situación en que se encuentra la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, que ha tenido una tramitación en un proceso largo y complejo, que está teniendo y que ha sufrido yo creo que numerosas modificaciones a lo largo del tiempo, me referiré fundamentalmente a las modificaciones que ha habido en este año, porque sino no tendría tiempo para ello.

Y fundamentalmente me centraré en las modificaciones entorno a esos cuatro millones de metros cuadrados que se han insistido una y otra vez por parte del Gobierno Municipal en clasificar como suelo urbanizable, me refiero a los suelos situados al sur del arroyo de la Reguera hasta Fuenlabrada y al norte el arroyo de la Peñaca, hasta Villaviciosa de Odón.

La Comunidad de Madrid en la tramitación de este planeamiento impuso la clasificación como suelo no urbanizable de protección tanto en el informe provisional como en el informe definitivo de análisis ambiental que es preceptivo y vinculante.

Razón por la cual el pleno del Ayuntamiento, el pleno extraordinario de 28 de abril reconoció esas razones y lógicamente clasificaron esos suelos como no urbanizables protegidos.

Sin embargo cuando se vuelven a someter a la exposición pública y después de la información pública en el pleno del 17 de julio en el que se aprueba provisionalmente el documento del Plan General, tras la correspondiente posición pública, como decía, nos volvemos a encontrar con que se pretende soslayar ese informe definitivo de análisis ambiental y en base a dos alegaciones de los dos mayores propietarios de suelo de Móstoles se vuelven a desproteger esos cuatro millones de metros cuadrados de suelo haciéndolos urbanizables, no sectorizados.

Una vez aprobado el 11 de septiembre el documento del Plan General y remitido a la Dirección General de Urbanismo, ustedes el 24 de noviembre emiten un informe de deficiencias del planeamiento, elaborado y suscrito por los correspondientes técnicos de su Dirección General, donde a lo largo de once páginas detallan diversas carencias que deben de corregirse, que afectan a la documentación del expediente administrativo, a la propia memoria, al estudio de viabilidad, a las normas urbanísticas generales y particulares, así como al apartado de gestión y a los planos.

Cambios y contradicciones del plan, olvidos, entre comillas, que entendemos que van a requerir en definitiva un nuevo período de información pública al haber habido cambios en elementos estructurantes del planeamiento como usted bien sabe.

Pero lo más grave no es eso, desde nuestro punto de vista, lo más grave y usted lo sabe, es que en el informe de su Dirección General del pasado 24 de noviembre, en el último apartado cuando se trata de los informes sectoriales se demostraba que faltaban muchos informes favorables al planeamiento de la Dirección General de Arquitectura, de Patrimonio, de Suelo, de Industria y textualmente se decía: el informe favorable de la Dirección General de Evaluación Ambiental verificando el cumplimiento del informe definitivo de análisis ambiental.

Y ante este demoledor informe de deficiencias que significa realmente la devolución al Ayuntamiento del Plan General por no adaptarse a la normativa vigente y no contar con los mencionados informes sectoriales nos volvemos a encontrar el pasado 9 de diciembre con un acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Móstoles que aprueba el texto refundido del Plan General y en el que incorpora un nuevo informe de su Dirección General de 2 de diciembre, un nuevo informe de deficiencias y que es sustancialmente el mismo el pasado 24 de noviembre, salvo que ustedes ya no exigen incorporar al expediente el visto bueno al cumplimiento del informe definitivo de análisis ambiental.

Nos gustaría, y concluyo, señor Presidente, señor Herraiz, que nos aclare estos extremos y la posición de su Dirección General frente a un Plan General en que el modelo territorial propuesto plantea la reclasificación de aproximadamente unas 1.400 hectáreas, un tercio del término municipal, que unido a los desarrollos urbanísticos del PAU 4, procedente del planeamiento actualmente en vigor y en ejecución, albergaría un parque de unas 35.000 nuevas viviendas, lo que supone un crecimiento en términos absolutos de un 45 por ciento sobre el parque residencial existente, lo que supone a nuestro juicio construir vivienda para cubrir las necesidades casi de los próximos 30 años, con un modelo territorial en el que el conjunto urbano se extendería por una superficie de más de 31.700.000 metros cuadrados, es decir, el 70 por ciento del municipio que quedaría colmatado.

Esperamos sus explicaciones, señor Arraiz, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Diputado, ahora sí el Director General tiene para su intervención quince minutos como máximo. Tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL**: Gracias señor Presidente. Señor Fernández Gordillo, señorías, comparezco hoy en esta Cámara a petición de su grupo, el Grupo Socialista para informar acerca de la situación que se encuentra el Plan General de

Móstoles, así al menos reza el texto con el que el Grupo Socialista solicitaba mi comparecencia.

En primer lugar sí quiero señalar que me ha sorprendido esta solicitud por cuanto no he firmado todavía un informe que venga a aprobar o a informar favorablemente el Plan General de Móstoles. En este sentido si me ciñera al texto con el que ustedes han solicitado mi comparecencia podría contestar diciendo que el Plan General de Móstoles ha superado la fase de aprobación provisional y está en fase de estudio por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial y pendiente de informe por la Comisión de Urbanismo, y de la posterior aprobación definitiva por Consejo de Gobierno. Y no debería decir mucho más, ya que no he firmado ninguna resolución sobre el Plan General de Móstoles, más que aquellas que se requerían para subsanar deficiencias.

Por tanto yo sí hubiera agradecido que hubieran respetado el trabajo de los funcionarios de la Dirección General de Urbanismo y esperar al menos a que ese Plan hubiera superado el trámite de la Comisión de Urbanismo para solicitar mi comparecencia.

Pero dicho esto, no voy a ir por ese camino y no voy a hacerlo porque creo que es de justicia defender un Plan General que es sensato, que es medido y es prudente. Un Plan General del segundo mayor municipio de la Comunidad de Madrid que ha planteado simplemente 13.500 nuevas viviendas, no 35.000 como ha dicho su señoría. Y que está muy lejos del típico Plan General de crecimientos desmedidos, de los que si su señoría quiere le pongo algunos ejemplos.

Pero mire, le voy a dar algunos datos del Plan General de Móstoles que es lo que hemos venido a hablar hoy aquí. Como ya le he dicho lleva 13.500 viviendas de las que el 54 por ciento son protegidas. El nuevo Plan General cuenta con 13.323.000 metros cuadrados de suelo no urbanizable protegido y una superficie clasificada como verde de 5.557.000 metros cuadrados, lo que supone que cerca del 50 por ciento de suelo cuenta con algún tipo de protección.

La densidad media es de 26,96 viviendas por hectárea frente a las más de 300 viviendas por hectárea que hay algunas zonas del casco urbano del municipio. Es un plan que se ha previsto para un

horizonte temporal de 15 a 20 años y que va a transformar Móstoles en una ciudad desde luego más moderna y donde los ciudadanos tendrán sus zonas verdes a su alcance y una calidad de vida sin duda mejorada.

Siguiendo con los datos del Plan General los nuevos desarrollos suponen 4.947.000 metros cuadrados de suelo residencial, 3.695.000 de suelo productivo y terciario industrial y 660.000 metros cuadrados corresponden a terciario comercial.

En lo que se refiere a las dotaciones en los nuevos suelos se prevén 833.000 metros cuadrados de zonas verdes generales y un gran parque en los márgenes del arroyo de la Reguera de 1.601.000 metros cuadrados. Asimismo se prevén 1.054.000 metros cuadrados de equipamientos.

Si a estas superficies añadimos las previstas para suelo urbano, las superficies de dotaciones en el total de la ciudad son de 3.375.000 metros cuadrados de equipamientos y 5.711.000 metros cuadrados de zonas verdes

La propuesta del Plan General remitida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Móstoles lleva 9.500.000 metros cuadrados de suelo urbanizable sectorializado, 4.898.000 de suelo urbanizable no sectorizado y 13.423.000 de suelo protegido, además de los ya mencionados 5.500.000 metros cuadrados que se dedican a zonas verdes.

En lo referente a las viviendas se dividen en las siguientes categorías: 3.680 son unifamiliares libres, 3.308 multifamiliares libres, 1.588 protegidas de precio limitado, 4.767 protegidas de precio básico y 1.692 públicas en alquiler. Esto supone que el 54 por ciento de las viviendas tienen algún régimen de protección.

Les recuerdo que la Ley del Suelo establece un 50, con lo cual es muy de agradecer el esfuerzo que ha realizado el Ayuntamiento de Móstoles para fomentar la vivienda protegida.

Por recordar un poco la historia del Plan General hay que decir que éste nace en mayo del año 2002 cuando el Pleno del Ayuntamiento entonces gobernado por Partido Socialista e Izquierda Unida aprueba el avance del Plan General de Móstoles.

Tras las alegaciones presentadas a ese documento de avance, alegaciones que nunca llegan a contestarse, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el

texto definitivo del avance en julio del 2004. En octubre de 2005 se realiza la aprobación inicial de la revisión y en abril de 2006 se incorporan al texto las correcciones derivadas de las alegaciones recibidas durante el período de información pública.

Por fin en septiembre de 2008 el Ayuntamiento acuerda la aprobación provisional del documento a revisión con los votos a favor de Partido Popular e Izquierda Unida y el voto en contra del Partido Socialista, y lo remite a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

No hay muchas diferencias, señora, entre este Plan General y el documento con el que el Gobierno Municipal Socialista inició su tramitación, incluso el equipo redactor es el mismo que en su día contrató el Consistorio socialista. Por otro lado este Plan General ha tenido cinco informaciones al público convirtiéndose en un modelo de transparencia no demasiado frecuente.

En cuanto a informes sectoriales el Plan General de Móstoles cuenta con informes de los siguientes organismos, de algunos de estos organismos hay más de un informe: Dirección General de Planificación y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Servicio de Protección del Patrimonio Mueble e Inmueble de la Consejería de Cultura y Deportes, Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico de la Consejería de Cultura y Deportes, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Canal de Isabel II, Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación, ahora ya Arquitectura y Patrimonio de la Consejería de Vivienda.

Tiene, por tanto, un amplio número de informes sectoriales y todos ellos acaban concluyendo que informan favorablemente el Plan General de Móstoles, porque este plan se ha ido adaptando punto por punto a las recomendaciones e indicaciones de los organismos sectoriales, hasta

conseguir la condición favorable de todos y cada uno de ellos.

Además de esto en los cinco períodos de información pública que se han sucedido en la tramitación de la revisión del Plan, se han aceptado el 50 por ciento de las alegaciones presentadas, de las 453 alegaciones habidas a lo largo de estos cinco períodos de información pública se han aceptado 46 en las sugerencias del avance, en la inicial de 2005, se aceptan 112 de las 208 presentadas, en la inicial de 2006, 13 de las 37 presentadas, en la de la aprobación provisional de 2008 36 de 71 y en la última información pública 4 de 36.

Quiero con ello señalar, señorías, que el Ayuntamiento de Móstoles además de ser transparente en la tramitación de la revisión del Plan General, ha sabido escuchar a los vecinos hasta plasmar en el documento del Plan la mayoría de sus peticiones y sugerencias.

Sé que a su señoría le preocupa la clasificación del suelo de los sectores de la Reguera y la Peñaca, son a los que ha hecho referencia. Mire, en la Reguera ustedes ya metían más de 1.300.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no sectorizado en el avance de 2002, 1.300.000. ¿Por qué lo que hicieron ustedes entonces está bien y cuando el Gobierno Municipal del Partido Popular lo hace está mal?

En cuanto a la Peñaca ya era suelo no urbanizable común en el Plan General del 85, quiero recordarle a su señoría que el suelo no urbanizable común de la anterior Ley del Suelo es el suelo urbanizable no sectorizado de la Ley 9/2001, merced a la disposición transitoria.

Por supuesto en el avance del 2002 ustedes lo clasificaron como urbanizable no sectorizado. Insisto, señorías, por qué lo que entonces les parecía bien ahora les parece mal. ¿Qué es lo que ha cambiado que hace que ustedes digan negro donde antes decían blanco? Porque yo puedo aceptar que se cambie de idea en alguna materia determinada, faltaría más, pero cualquier partido que tenga realmente aspiraciones de gobernar debe ser fiel al menos a unos principios de seriedad, de honestidad y de coherencia y al menos reconocer y asumir las consecuencias de los propios actos. Pues si un partido no es capaz de hacer al menos eso tampoco desde luego podrá conseguir la confianza de los ciudadanos para gobernar.

Yo le ruego, por tanto, que reflexione sobre esta cuestión, por qué a lo que ahora dice que antes, por qué ahora dice que no a lo que antes decía que sí, puede su señoría escudarse en los razonamientos que quiera, pero los hechos son los hechos y están en los papeles.

Y, señorías, estas son las líneas básicas del Plan General de Móstoles que a fecha de hoy no sé cuándo verá su aprobación definitiva, pero que si no surge ningún inconveniente de última hora mañana martes propondré a la Comisión de Urbanismo que informe favorablemente y acuerde su elevación a Consejo de Gobierno para superar el último trámite de la aprobación definitiva.

Desde luego en lo que de mí depende, y ya digo sobre sorpresa de última hora este plan estará visto para ver la luz antes de que termine 2008. Creo que después de seis años de trabajos los mostoleños se merecen ver aprobado por fin este Plan General que como he señalado antes vendrá a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos reduciendo la densidad de vivienda, incrementando notablemente las zonas verdes y cuidando el medio ambiente.

Por cierto, no es verdad que el Plan General se haya devuelto al Ayuntamiento para subsanar deficiencias, se le ha requerido que subsanen deficiencias, que no es lo mismo, y no son deficiencias desde luego que supongan modificaciones sustanciales del Plan y, por tanto, que supongan un nuevo período de información pública.

Nada más y muchas gracias señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Director General. A continuación tiene la palabra los diferentes portavoces, al no estar Izquierda Unida tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**: Muchas gracias Presidente. Empezaba usted señor Herraiz diciéndonos que no entiende por qué hemos solicitado su comparecencia, pues la hemos solicitado precisamente por lo que usted acaba de terminar diciendo, porque la ha incluido en el Orden

del Día de mañana, vuestra comparecencia estaba pedida hace tiempo y no la hemos sustanciado, en tanto en cuanto lógicamente no se dieran trámite a todo el período de alegaciones públicas, de informes, etcétera, pero que de pronto desde los últimos meses se ha empezado a correr y a acelerar en los últimos días, y usted mismo reconoce que mañana lo llevan a la Comisión de Urbanismo para su aprobación.

Y claro, después de varios años de tramitación del Plan General de Móstoles en apenas cinco meses se ha sometido a información pública versiones sustancialmente diferente del planeamiento, señor Herraiz, porque esto ha parecido la yenka, un pasito adelante y un pasito atrás, sobre todo en torno a esos 4.000.000 metros cuadrados del sur del arroyo de la Reguera y del norte el arroyo la Peñaca, que no es cierto que estuvieran en el avance del planeamiento del año 2002, y luego se lo intentaré demostrar.

Los cambios son sustanciales y cambian el modelo de ordenación territorial y el nuevo documento incorpora como suelo urbanizable esos 5.000.000 de metros cuadrados, 4.898.534 metros cuadrados, el 10,85 por ciento de la superficie del municipio, y tras esta última propuesta lógicamente se reclasifica prácticamente la totalidad del término municipal con algunas excepciones, lógicamente los terrenos incluidos en el parque regional del curso medio del Guadarrama, y algunos otros a los que usted ha hecho referencia.

Pero estamos ante un continuo urbano que se extenderá por una superficie como usted bien sabe, porque los números están ahí, son los mismos que yo leo los mismos que ha leído usted, de más de 31.700.000 metros cuadrados, es decir, se colmata prácticamente el término municipal de Móstoles.

Y desde nuestro punto de vista no ha habido ningún acontecimiento entre, como usted bien decía, el documento que aprueba el Ayuntamiento en abril de este año y el que finalmente aprueba en julio y que posteriormente ratifica en el pleno de septiembre, que justifique, insisto, la vuelta a la clasificación de ese suelo urbanizable de los terrenos a los que me he referido, probablemente la única justificación es la presentación de esas dos alegaciones, de grandes propietarios de suelo, y yo desconozco, insisto, las razones en base a que esas alegaciones hayan tenido más peso que otras alegaciones presentadas incluso por asociaciones de interés público.

¿Tan importantes son esos propietarios de suelo, señor Herraiz? Porque además su informe de la Dirección General de 24 de noviembre se cambia con respecto al del 2 de diciembre, y siendo sustancialmente idénticos ambos informes, sin embargo se omite precisamente la parte en la que usted exige incorporar para expediente el cumplimiento de informe de análisis ambiental, página 9 del informe de 24 de noviembre que ya no figura en la página del 2 de diciembre.

¿Por qué? Pues hombre probablemente porque el 28 de noviembre se produce en su Dirección General, y esto no es ningún secreto porque el propio Concejal de Urbanismo lo eleva al Pleno razonándolo, el 28 de diciembre en su Dirección General se produce una reunión en la que me imagino que se modifica, insisto, el contenido de ese informe de 24 de noviembre y da lugar al del 2 de diciembre sin solución de continuidad.

Y esto me lleva al fondo del asunto, señor Director General, lo más grave de la tramitación de este Plan General es su decisión de cambiar el uso de esos suelos que tienen que estar clasificados como no urbanizable protegido por exigencia del informe definitivo de análisis ambiental de la Dirección de Evaluación Ambiental, y así se dice en las 32 páginas que tengo en mi poder y que usted conoce igual perfectamente que yo, es el informe definitivo de análisis ambiental.

Y es evidente que el actual Gobierno Municipal de Móstoles siempre he tenido la intención de permitir la clasificación de esos 4.000.000 metros cuadrados como suelo urbanizable, apoyándose además en un falso argumento y es que la Ley del Suelo de la Comunidad no permite la clasificación de terrenos protegidos que no estén ya protegidos por la normativa sectorial.

Y es falso ese argumento y usted lo sabe, porque los ayuntamientos pueden clasificar esos suelos con la condición de no urbanizable protegido porque la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid en su artículo 16 permite la clasificación de terrenos que no están protegidos por la normativa sectorial, y que el Ayuntamiento en el planeamiento urbanístico debe proteger por sus valores naturales y en este caso están obligados por el cumplimiento, insisto, de los informes de análisis ambiental, tanto el provisional como el definitivo, donde se habla de

proteger los corredores ecológicos del entorno del arroyo del Soto y del arroyo de la Reguera, se dice textualmente: “deben preservarse esos pasillos ecológicos y zonas sin ocupar conforme a lo señalado en el informe previo de análisis ambiental, se dice en el informe definitivo.

Esta es una vieja posición del señor Alcalde actual de Móstoles, y es una vieja posición que ya mantuvo en el año 2002, al que usted hacía referencia con el avance de planeamiento porque el propio señor Parro entonces, jefe de la oposición, en su sugerencia al avance de planeamiento, y tengo ese incunable en mi mano, de 30 de junio del 2002, con registro 30.816, planteaba precisamente la desprotección de este suelo, de esos 4.000.000 de metros cuadrados, no estaban desprotegidos en el planeamiento, en el Gobierno Socialista entonces no es verdad que los desprotegera, tanto es así que el señor Parro lo que pide en su alegación es precisamente que se desprotejan y además fíjese llega a decir incluso como gran doctrina urbanística lo siguiente, leo textualmente en su alegación: “si como pretende el avance fuera necesario clasificar como no urbanizable protegido toda la llanura cerealística, sería imposible construir en España”.

Gran argumento urbanístico, de ahí al todo urbanizable que hemos vivido estos años sin solución de continuidad, quizá este es el mejor ejemplo del urbanismo humano que nos ha anunciado la señora Aguirre continuamente en esta Cámara.

¿Dónde está?, y le pregunto directamente señor Herraiz, el informe favorable verificando el cumplimiento del informe definitivo de análisis ambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.f de la Ley 2/2002, ¿dónde está? ¿Ustedes piensan así aprobar este Plan General mañana? ¿Usted no considera que esto desde luego no tiene nada de sensato y de medido?, que usted ha planteado al calificar el planeamiento.

Lo único que figura en el informe, en el expediente es una nota interior, una nota interior que también tengo en mi poder, una nota interior de la Dirección General de Evaluación Ambiental dirigida a usted, que en ningún caso es un informe favorable, y usted lo sabe perfectamente, en ningún caso contra un informe definitivo de análisis ambiental de 32 hojas, contundente en las apreciaciones que hace hay una nota de apenas unos párrafos en la que al final incluso el propio Director General de Valoración

Ambiental probablemente salvándose en responsabilidades dice, finalmente concluye: “se estará por lo demás en esa nota interior a lo señalado en el informe definitivo del análisis ambiental”, es decir, que se cura en salud de todo lo que pudiera venirle encima. No, señor Herraiz, no puede ser que una nota interior sustituya a un informe de evaluación definitiva ambiental.

Y el Ayuntamiento aprueba el Plan General el pasado 9 de diciembre, insisto, sin contar con ese informe favorable de la Dirección General de Evaluación Ambiental, calcificando esos 4.000.000 de metros cuadrados como suelo urbanizable cuando, insisto, por imperativo legal eso no podía haber ocurrido.

Yo lo que le pido es que exija como responsable máximo del urbanismo en esta Comunidad, que exija el cumplimiento de los informes previo y definitivo de análisis ambiental que ha emitido la propia Comunidad de Madrid, ya no le digo lo que opinen los socialistas, que ha emitido la propia Comunidad de Madrid, porque todo esto suena muy raro, señor Herraiz, proteger para luego desproteger puede derivar, y usted lo sabe mejor que yo, en responsabilidades futuras. No hay nada más que acudir a la más moderna jurisprudencia del Tribunal Supremo para confirmar que el planificador urbanístico cuando decide proteger unos terrenos otorgándoles la clasificación de suelo no urbanizable de protección como el caso que nos ocupa y así rezan en el planeamiento vigente de Móstoles de mayo de 1999, debe de justificar la necesidad de reclasificación de ese suelo protegido, cosa no ha ocurrido en el actual planeamiento, sino que además incluso el propio Ayuntamiento de Móstoles en el Pleno Extraordinario de 28 de abril de este año, reconoció que no había razones para desclasificar o reclasificar ese suelo urbanizable, no urbanizable protegido, y así reza, insisto, en el acta extraordinaria cuando se dice que se clasifican como suelo no urbanizable protegido por innecesariedad para el desarrollo urbano en el período de referencia de ese Plan General, algo que no era necesario para el desarrollo urbano del Plan General en abril, de pronto en julio sí lo es en base a las alegaciones de dos grandes propietarios de suelo, a mí todo eso no me entra en la cabeza, señor Herraiz.

Pero es más, el plan que se pretende aprobar contiene, usted me ha dado unas cifras que



desde luego no sé de dónde las ha sacado, yo le voy a hablar del Plan General de Móstoles que yo conozco. Contiene ese Plan General un análisis de modelo demográfico para el período 2008-2023, además el redactor, don Carlos Sánchez Casas, no me es muy desconocido, entre otras cosas porque lo he sufrido en mi municipio durante unos años.

Según el cual ese análisis de modelo demográfico, según el cual sobre una población en el 2007 en Móstoles de 204.535.035 habitantes, se incrementará en ese período 2008-2023 a 25.299 habitantes, mientras que las viviendas, incluido el suelo actualmente clasificado y no consolidado, pasarán a 35.000 viviendas nuevas, haga usted los números que quiera, entresuelo urbano sectorizado, el no sectorizado, decía, al final le saldrán las 35.000 viviendas.

Lo cual, señor Herraiz, es surrealista, porque mire, en términos absolutos los nuevos habitantes según dice el propio estudio demográfico del Plan, crecerán un 12,12 por ciento en este período, mientras que las viviendas lo harán un 45 por ciento, y todo ello conviviendo en una situación de crisis del sector inmobiliario que augura crecimiento para el 2009 según ha dicho la Asociación de Promotores y Constructores de España, similares a los de los años 60, y con un parque de vivienda vacía, según el Instituto Nacional de Estadística en Móstoles, de más de 7.500 casas.

Pero es que es más, no sólo no se ha incluido el informe de sostenibilidad, perdón, no sólo se ha incluido el informe de verificación, del informe definitivo de análisis ambiental, sino que no se ha incluido el informe de sostenibilidad económica y ambiental que requiere el artículo 15 de la ley 8/2007 de suelo, aunque lleva en vigor 16 meses y ustedes no se quieren enterar.

Concluyo, señor Presidente, es que no han sido capaces además de realizar fruto de eso ni siquiera un estudio de intensidad de tráfico, contando con los nuevos desarrollos, ni han tenido sensibilidad para realizar políticas que mejoren la calidad del medio ambiente urbano, incluidos los asentamientos ilegales e la zona de Las Sabinas.

Mire, han omitido los elementos de evaluación ambiental estratégico que exige nuestra normativa, y ahora colmatan el término municipal considerándolo en su práctica totalidad como todo urbanizable, con un modelo territorial, insisto, que en

el continuo urbano se extenderá por una superficie de más de 31.700.000 metros cuadrados, el 70,2 por ciento del municipio.

Deje, señor Herraiz, mañana sobre la mesa este Plan General y cumplan con la legalidad vigente y con sus propios informes de análisis ambiental, eso es lo que le solicito hoy, señor Herraiz, porque de lo contrario os verán en los tribunales con ese tema porque nos parece todo un verdadero despropósito. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor diputado. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, también por tiempo máximo de diez minutos. Tiene usted la palabra.

El Sr. **PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos, gracias al Director General por la comparecencia innecesaria en este momento, porque yo estoy totalmente de acuerdo con usted, pero hay que agradecerle la amabilidad que ha tenido y el molestarse en acudir a esta comparecencia sin haber cerrado el informe del expediente definitivamente, cosa que hubiéramos también agradecido algunos alcaldes en su momento en el año 2002 si se nos hubiera contestado a las alegaciones que presentamos al avance del Plan General de Móstoles por parte del Gobierno Socialista del momento, que todavía estamos esperando a que nos contesten.

En las tres últimas décadas, yo creo que hay que centrarnos bien, en las tres últimas décadas Móstoles ha experimentado un crecimiento poblacional que la transformó en la clásica ciudad dormitorio. Móstoles pertenece al grupo de municipios que el boom urbanístico que tanto gustaba a algunos sectores políticos de este país, transformó de pueblos en nuevas grandes ciudades dependientes totalmente de la capital. Con precarias urbanizaciones, insuficientes equipamientos, sin tener en cuenta sobre todo que dichos desarrollos deberían haber ido asociados a una planificación y ejecución de vías de comunicación a costa de edificar menos, que permitiera absorberlos y darles salidas, conectándolos con los accesos a la capital.

Móstoles ha adolecido tradicionalmente de una falta de identidad e imagen que se expresa en la

estructura urbanística de la propia ciudad y que todos podemos comprobar al visitarla.

El nuevo Plan General de Móstoles tiene como objetivo prioritario y principal dejar atrás este modelo de ciudad y es un paso yo creo que importante y valiente.

Reiterar los grandes números del Plan General, los grandes números establecen un modelo de ciudad que tendrá casi 5.000.000 de metros cuadrados de zonas verdes, es decir, 23 metros cuadrados por habitante, cosa que en la actualidad los vecinos de Móstoles se darían con un canto en los dientes por haber tenido antes.

Además más de 13.000.000 de metros cuadrados serán zona protegida y en materia de vivienda se construirán en suelos urbanizables, 13.340 viviendas, es decir, señorías, el techo de vivienda está cifrado en unas 13.000 viviendas, yo no sé cómo es posible que en un ámbito suelto se construyan todas las viviendas según la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, en todo el suelo urbanizable.

El 54 por ciento, como muy bien ha dicho el Director General, será protegido lo que es una clara apuesta por la vivienda pública, los nuevos desarrollos que se plantean suponen un total de 5,2 millones de metros cuadrados de suelo residencial y casi 5.000.000 de metros cuadrados de suelos de equipamiento terciario, comercial e industrial. Y concretamente dentro del suelo urbanizable no sectorizado que recoge los documentos de revisión, se contempla un espacio de más de 1.000.000 de metros cuadrados junto al arroyo de la Reguera, que figuraba igualmente clasificado en el avance del año 2002, señoría, y se lo digo porque el arroyo de la Peñaca en el avance del año 2002 a mí también me tocaba y muy de cerca, pegadito.

El avance del año 2002 fue tramitado por el Gobierno Municipal Socialista y no entiendo por qué entonces no hubo problemas y ahora sí los hay.

Cuando se habla de grandes propietarios que presentan alegaciones, pues en este ámbito, señorías, decirles que hay más de 300 parcelas catastrales, que hay más de 200 propietarios y que la mayor cantidad de suelo en manos de un único propietario no llega ni al 12 por ciento del ámbito. Enormes propietarios de suelo, macropropietarios de suelo.

La verdad es que sorprende que ahora se cuestione lo que en el año 2002 se planteaba por parte del Gobierno Socialista como un desarrollo absolutamente normal y estupendo para el futuro de la ciudad de Móstoles y que no tenía ningún tipo de problemas, y digo no tenía ningún tipo de problemas porque yo como pertenezco a la generación de los novatos del 2007, acaba de entrar en esta Legislatura, pues me he mirado todo lo que había en los diarios de sesiones, señorías, y no hay ni una sola intervención del Grupo Parlamentario Socialista en el año 2002 y siguientes, hasta la fecha que cuestione este desarrollo y su clasificación.

Sorprende también que a diferencia del Grupo Municipal Socialista, quien fuera su socio de Gobierno Municipal en ese momento, Izquierda Unida y responsable del área de urbanismo, el concejal de urbanismo, pertenecía a Izquierda Unida, y siento que no esté presente ningún miembro del Grupo Parlamentario.

Ha venido apoyando todos y cada uno de los trámites de la revisión de este Plan General, se supone que entendían que no se modifica el modelo territorial que recogía el avance del año 2002 y que ellos mismos desde su responsabilidad de la Concejalía de Hacienda, junto con el Gobierno Municipal Socialista pusieron sobre el papel.

Entre otros la clasificación de los suelos a los que hoy nos estamos refiriendo como suelo urbanizable no sectorizado. Yo la verdad, señorías, creo que en el trasfondo de este asunto, además de hacer venir gratuitamente entiendo yo, al Director General de Urbanismo, que parece ser que para sus señorías pues no tiene otra cosa que hacer, y a quien vuelvo a reiterar que agradezco su presencia, porque me consta que está muy ocupado, en mi modesta opinión esta comparecencia sólo puede tener dos motivos, el primero empezar a poner palitos en la rueda de la bicicleta de la tramitación del Plan General de Móstoles puesto que el Gobierno de Móstoles ahora mismo es del Partido Popular, decisión que han tenido los vecinos de Móstoles a quienes agradecemos su confianza, y dos, lo que es evidente señoría, y que conocemos todos los que vivimos y hemos estado en la zona.

En el fondo hay un problema de mala vecindad, señoría, en el fondo hay un problema de mala vecindad de los municipios colindantes con

Móstoles, municipios con grandes zonas residenciales e industriales que surgen de ese mismo boom urbanísticos, que se permitieron desarrollar carentes de servicios suficientes, y sobre todo de la suficiente previsión de vías de comunicación dentro de su término municipal y que la actualidad no tiene solución de continuidad ni salidas que darles a sus vecinos por otras vías que no sean las interiores, y pretenden dárselas a través de otros municipios.

Y lo que se pretende es que estos problemas de movilidad y creación de nuevas vías de comunicación recaigan y se solucionen desde la revisión del Plan General de Móstoles de una manera unilateral.

Esa no es la manera de solucionar los conflictos de colindancia entre municipios, la manera de solucionarlos es que los alcaldes que se sientan afectados si les han contestado a las alegaciones como sí ha ocurrido cuando gobierna el Partido Popular en Móstoles y no están de acuerdo, se reúnan con el alcalde de Móstoles, hablen sus problemas e intenten solucionarlos.

Así se ha hecho y así lo hice yo con el alcalde de Alcorcón, porque estaba en la misma situación, y se solucionaron los problemas, señorías. La responsabilidad no se la puede usted hacer recaer ni a la Dirección General de Urbanismo ni a quien ha elaborado el documento que se está tramitando desde el año 2002 y que cuenta con unos apoyos de quien entonces tenía responsabilidades de gobierno en el área de urbanismo. Luego tanto no se habrá modificado, señoría, quienes han modificado su postura son ustedes, si en el año 2002 este documento era bueno, válido y querían que siguiera hacia delante y no había ningún problema ni se pedía que compareciera el Director General de Urbanismo por qué ahora ni es válido y tiene sombras oscuras que pueden llegar a los tribunales y se pretende que el Director General de Urbanismo comparezca previo a la aprobación definitiva del documento.

Es algo insólito, señoría. Vuelvo a repetir, lo que pretendemos es poner palitos en la rueda de la bicicleta de la tramitación del Plan General de Móstoles y crear dudas donde no las hay.

Agradecerle de nuevo su presencia, señor Director General, estoy seguro que no será la primera ni la última, puesto que este tema creo que nos lo vamos a aprender estupendamente, nos sabremos la ficha del planeamiento de Móstoles todos a la

perfección y nada más, concluyo señor Presidente, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias señora diputada. Para contestar a los portavoces ahora sí tiene la palabra el Director General por un tiempo de diez minutos. Tiene usted la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL**: Gracias señor Presidente, quiero agradecer en primer lugar la intervención de los portavoces, desde luego comparto más los argumentos de la portavoz del Grupo Popular, como entenderá, señor Fernández Gordillo.

Vamos a ver, ha dicho usted muchas cosas, pero la primera que me ha sorprendido de verdad es que este plan colmata el término municipal de Móstoles, pero si Móstoles es el único municipio que está dejando un corredor ecológico, donde Fuenlabrada y Alcorcón están llevando sus términos municipales hasta el límite con Móstoles llenos de viviendas, pero ¿por qué no se da usted una vuelta por sus municipios?

Usted mire el Plan General de Móstoles, mire el corredor ecológico que plantea Móstoles y pídale a Fuenlabrada que plantee algo así, no puede, lo tiene lleno de casas, pídaselo a Alcorcón, no puede, lo tiene lleno de casas.

Vamos a intentar ser un poco coherentes en las afirmaciones que hagamos, porque desde luego yo como representante de la Comunidad de Madrid lo que le exijo a un municipio se lo exijo también al de al lado, lo que no es justo es utilizar distintas barras de medir porque un municipio sea del Partido Popular o sea del Partido Socialista.

Usted ha hecho referencia a una reunión que ha habido el 28 de noviembre en mi Dirección General, en la que como si, tal como hablaba usted de ella era como si fuera una reunión de masonería donde se estuvieron tratando temas ocultos y tal.

En esa reunión lo único que se hace con el equipo redactor, con los técnicos del Ayuntamiento de Móstoles y con los funcionarios de la Dirección General de Urbanismo y el Director General de Evaluación Ambiental, es aclarar y clarificar

conceptos, que es lo que hacemos con todos los municipios, y no tiene otro sentido.

Mire, yo no he desprotegido suelo, porque no había suelo protegido, es así. Luego le explicaré lo que dice el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental, al que antes hacía usted referencia.

Desde la Dirección General de Urbanismo nos hemos limitado a cumplir escrupulosamente con el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental con los dos informes la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Lo que sí que me ha extrañado es que tenga usted una nota interior entre el Director General de Evaluación Ambiental y yo, vaya contactos tiene usted dentro de la Dirección General de Urbanismo. No me extraña porque gobernaron ustedes mucho tiempo, pero para que le manden una nota interior es curioso, tendré que tener más cuidado con los papeles ahí.

Y mire, por supuesto que voy a exigir el cumplimiento de los informes de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de esos y de todos los demás. Le he dado antes la relación de informes sectoriales que hay y son unos cuantos, y de todos ellos se exigirá el cumplimiento.

Me hacía usted referencia a que se crecía en muchas viviendas. Mire, no es verdad porque los números son los que son, una cosa es porque pueda venir de planes parciales que se estén desarrollando procedentes del anterior Plan General y otra cosa es lo que se está aprobando con este Plan General. Este Plan General lleva las viviendas que lleva, que son las que le he dicho antes, y lleva un número importantísimo de vivienda protegida, que curiosamente no lo alaba usted, pero es que viene a engordar las cifras de vivienda protegida que tenemos en la Comunidad de Madrid.

Ya sabe usted, le voy a dar el dato, porque la verdad que lo traía preparado, pero no ha dicho nada usted pero yo se lo voy a decir. En 2007, que es el último años cerrado de vivienda protegida en la Comunidad de Madrid se han construido 23.504, es un tercio de la totalidad, o iniciado, se están construyendo. Es un tercio de la totalidad de viviendas que se están haciendo en toda España, y son más que cuatro comunidades socialistas:

Andalucía, Cataluña, Extremadura y Castilla-La Mancha juntas.

Pero es que aparte de las viviendas que prevé el propio Plan se van a hacer más viviendas protegidas, porque la Comunidad de Madrid tiene ya información pública del estudio de viabilidad económica financiera para hacer otras 381 viviendas, y sí le voy a pedir una cosa, si a ustedes de verdad les interesa la vivienda protegida, le pueden echar una mano a Móstoles, se la pueden echar, porque el Ayuntamiento de Móstoles puede hacer otras 1.000 viviendas protegidas más, si usted nos ayuda, y nos ayuda usted llamando a doña Magdalena Álvarez, diciéndole que si tiene un hueco para atenderle entre derrumbe y derrumbe, que soterre la línea de cercanías que está partiendo Móstoles por la mitad, y que dimita antes no vaya a ser que nos hunda Móstoles también.

Y en el suelo que se gane con esa operación serían 1.000 viviendas, que al Ministerio de Fomento no le costarían nada, se costearían con el desarrollo de las viviendas ese soterramiento y eso sería realmente hacerle un gran favor a Móstoles.

Mire, hay otra cosa que es que no puedo evitar comentarle porque claro como critica usted a Móstoles y le parece muy bien todo lo que hacen otros municipios socialistas le voy a poner un ejemplo de un municipio socialista para que podamos comparar, y luego me dice quién lo ha hecho mejor, Alcorcón que acaba de aprobar 25.000 viviendas o Móstoles que aprueba 13.500. Alcorcón que ha dicho dos informaciones públicas o Móstoles que ha hecho cinco. Frente a esto Móstoles que estima 211 de 453 alegaciones presentadas o Alcorcón que estima 30 de 70.

¿Qué son más dos o cinco? ¿Qué municipio ha tenido más oportunidades de presentar alegaciones? ¿Qué ciudadanos han podido ejercer con mayor libertad su derecho los de Móstoles con 211 alegaciones aceptadas o los de Alcorcón con 30? Miren, los números hablan por sí solos.

Y ya entrando en el tema de... bueno, hacía usted una referencia también a una serie de viviendas ilegales, son competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya sabe a quien se lo tiene que decir también.

Mire con el tema de La Reguera y La Peñaca. Me he estado informando con este tema y

he visto unas declaraciones del señor Quintana, que siento que no esté aquí, en las que decía que en La Reguera se iba a dar un pelotazo urbanístico de 12.000 viviendas. A mí me parece que esas afirmaciones se descalifican por sí solas. En primer lugar porque La Reguera al igual que La Peñaca quedan como suelos urbanizables no sectorizados, eso quiere decir que para el futuro desarrollo habrá que tramitar un Plan de Sectorización. El Plan de Sectorización, señor Fernández Gordillo, tiene las mismas fases que un Plan General, las mismas, con su informe de impacto territorial, su avance, sus informaciones públicas, su aprobación inicial, provisional y definitiva, y yo lo que no sé es qué información tiene el señor Quintana para afirmar que ahí irán viviendas. ¿Por qué no va a ir terciario? ¿Por qué no se va a quedar protegido? ¿Por qué no va a ir industrial? No lo sé. Bueno, pero se puede meter una zona de... se puede meter, no, no, se puede meter una zona de parque urbano, por qué no, ¿por qué no se puede meter una zona de parque urbano? O sea, ¿qué información tienen ustedes para tener notas interiores de la Dirección General de Urbanismo y para afirmar que ahí hay viviendas cuando eso es un suelo urbanizable no sectorizado? Dígamelo, porque yo no lo he llegado a comprender.

El suelo urbanizable no sectorizado es un suelo que se dedica al crecimiento futuro de un municipio. El Alcalde de Móstoles además, don Esteban Parro, ya ha dicho hasta la saciedad que ese suelo quedará para los gobernantes del mañana, que puedan disponer de ese suelo según las necesidades que tenga Móstoles.

Pero es que hay más, vamos a ver, el propio informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de junio de 2008, al que antes hacía su señoría referencia, señala que respecto a los suelos que en el documento inicial figuraban como suelo urbanizable no sectorizado y que han pasado a ser clasificables como suelo no urbanizable preservado en el documento de revisión, no constanding protecciones sectoriales expresas al respecto, no existe inconveniente en la clasificación de tales terrenos como suelo urbanizable no sectorizado, siempre y cuando los eventuales planes de sectorización que desarrollen los ámbitos afectados observen las medidas de integración ambiental mediante los correspondientes corredores ecológicos que fueron suscitadas tanto en el estudio de incidencia ambiental del avance, como en los

informes previos y definitivo, es decir, que en esos suelos no se podrá hacer ni una vivienda mientras no sea con Plan de Sectorización y que ese plan tendrá que establecer las medidas de protección ambiental que determine el correspondiente informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Ya le he dicho antes respecto de esos pasillos ecológicos que el único que lo respeta es Móstoles, sus vecinos gobernados por el Partido Socialista no los respetan, y sino mírese usted los planos, los vuelos aéreos para ver hasta dónde llega Fuenlabrada y hasta donde llega Alcorcón.

Conviene también aclarar el concepto de suelo preservado, que es la palabra que utiliza el informe es suelo preservado, no existe en nuestra legislación urbanística. Cuando se quiere proteger un suelo se le llama protegido, no se le llama preservado, se le llama protegido, porque tan preservado está un suelo no urbanizable sectorizado, como un suelo protegido, porque para poder construir en ese suelo tienes que hacer un Plan de Sectorización y tienes que pasar por el informe de medio ambiente, con lo cual ese concepto de suelo preservado no se agarren ustedes a él, en ningún sitio estaban esos suelos protegidos, en ningún sitio.

Respecto a la afirmación de que se está favoreciendo a dos grandes propietarios que alegaron, a mí me parece que no se ha estudiado usted bien el Plan General.

Vamos a ver, efectivamente hay dos personas que alegaron, uno de ellos desde luego tiene más suelo que los pequeños propietarios, es verdad, pero curiosamente en el avance ustedes ya incluían sus suelos como urbanizable no sectorizado, ¿por qué a ustedes no les cuenta y a mí sí? O sea, dónde está la diferencia entre ese señor que tiene sus suelos, y me parece que son doscientos y pico mil metros cuadrados de suelo, y que ustedes en el avance lo incluyen como urbanizable no sectorizado y entonces no pasaba nada, ahora lo incluimos nosotros y entonces esto es un pelotazo urbanístico, una catástrofe ambiental, ¿qué es esto?, señor Fernández Gordillo, vamos a ser serios.

Peor por otro lado además yo no soy partidario de moverme en función de quién sea el propietario de un suelo, porque considero desde luego que ese tipo de actuaciones lo único que generan son inseguridad jurídica, y pueden acarrear

después responsabilidades patrimoniales, como usted bien sabe.

De esos dos sectores ha dicho antes la portavoz del Grupo Popular, y son los datos correctos, hay cerca de 300 parcelas que se reparten entre algo más de 220 propietarios, y unos tienen más pues sí, y otros tienen menos, así es la vida, pero curiosamente esos dos a los que usted hace referencia no llegan al 8 por ciento de la totalidad, según mis datos, usted decía el 11 me parece, no lo sé.

En su inmensa mayoría son pequeños propietarios de suelo que han ido recibiendo los terrenos de generación en generación. Entonces vamos a dejar de hacer demagogia con esas cosas y vamos a ir a un discurso objetivo y que nos marca la realidad de las cosas. Ustedes a ese gran propietario de suelo ya le reconocían su suelo en el avance de 2002 como suelo urbanizable no sectorizado, es así señor Fernández Gordillo.

Y para terminar, a mí es que me molestaron mucho las declaraciones del señor Quintana, que ahí se iba a dar un pelotazo urbanístico. Los pelotazos urbanísticos no son propios del Partido Popular.

Vamos a ver, por ejemplo, el ejemplo de Pinto. Sí, vamos a reírnos con el ejemplo de Pinto, mire, que hoy sale en "La Razón" un artículo muy interesante, con el previsible tráfuga este Reyes Maestre que ha vendido su casa a una promotora del Espacio del Motor y ha conseguido liquidar su hipoteca, vender una casa de 71 metros cuadrados, un piso de 71 metros cuadrados y comprarse un chalet individual de cuatro plantas en una finca de 576 metros cuadrados. Con ese personaje que antes reprobaba el Espacio del Motor y que ahora resulta que lo aprueba, es con el que van a pactar ustedes en metros cuadrados, contra el partido más votado por los ciudadanos de Pinto que es el Partido Popular. Ustedes sabrán lo que hacen, pero le pueden ir diciendo al señor Reyes Maestre que mientras este señor sea Director General de Urbanismo el Espacio del Motor de Pinto no va a ver la luz. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Bien, finalizada su comparecencia agradecemos su presencia y le despedimos, y pasamos al punto que

hemos bajado al dos y que antes era el uno.

**PCOC 355/08 RGEP. 8162, Pregunta de Contestación Oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Antonia García Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas por el Ivima en la administración de las viviendas del Instituto, en el edificio situado en la calle Juan Sebastián Elcano, esquina a la calle Pedro de Valdivia, en el municipio de Torrejón de Ardoz.**

La diputada del Grupo Socialista, doña María Antonia García para formularla.

La Sra. **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias Presidente, ¿cuáles son las actuaciones realizadas por el Ivima en la administración de las viviendas del Instituto en el edificio situado en la calle Juan Sebastián Elcano esquina a la calle Pedro de Valdivia en el municipio de Torrejón de Ardoz?

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues a continuación tiene la palabra para contestar el Gerente del Ivima.

El Sr. **GERENTE DEL IVIMA**: En primer lugar agradecer el cambio en el Orden del Día de mi intervención porque hemos tenido Consejo de Administración del Ivima esta mañana y por no hacerles esperar hemos solicitado el cambio y agradezco al Partido Socialista que no haya puesto ningún inconveniente.

Respecto a la contestación de qué actuaciones ha realizado el Ivima le contesto, pues el Ivima ha realizado las actuaciones propias que tiene este instituto en su competencia y las impropias en muchos casos, que como sabe realizamos varias de ellas, que es la competencia del Ivima en pro de ayudar a las promociones y a los inquilinos pues también hemos realizado este tipo de actuaciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias, por el Grupo Socialista, tiene usted la palabra.

La Sra. **PORTAVOZ DEL GRUPO**

**SOCIALISTA:** Pues ha sido usted un poco breve, señor Gerente. La verdad es que ustedes están incumpliendo con sus obligaciones, una la de conservar y mantener el patrimonio del Ivima, dos, coordinar el seguimiento de las condiciones en las que se están produciendo el realojo de barrios marginales en viviendas del Instituto, pero tampoco cumple con una función fundamental que es solucionar los problemas y nunca hacer más difícil la vida de los ciudadanos que le pagan.

Como hemos podido comprobar en Torrejón de Ardoz en las 120 viviendas que tienen ustedes en el barrio de la Zarzuela, en la calle Juan Sebastián Elcano número 10 y en Pedro de Valdivia 4 y 2.

En estos edificios hemos observado deficiencias de muy diferente naturaleza. Ya estas deficiencias han sido denunciadas tanto por los vecinos al grupo cuatro del Ivima, como usted bien sabe y también han sido denunciados por el Grupo Parlamentario Socialista ya en su momento en el 2001 cuando se hicieron los realojos con un porcentaje muy superior al que era aconsejable para una buena convivencia.

De todas formas el otro día, el jueves, dos diputadas socialistas entre las que yo me encontraba hemos dado una vuelta por el barrio y simplemente les voy a señalar, señorías, algunas de las cosas que hemos visto. Por ejemplo, la situación en la que se encuentra después de siete años la parte de arriba de los edificios, los falsos techos, totalmente descubiertos y al aire con las instalaciones al aire. Las puertas donde están todas las instalaciones de luz y de agua, las puertas permanecen totalmente abiertas, como hay mucho aire ponen unas piedras, hay niños por allí, pero todo está al aire libre. Por supuesto todas las tapas de registro, sean de agua o de electricidad o de cómo sean andan al descubierto.

Los porteros automáticos esta es la situación en la que se encuentran, es decir, no están. En el interior de la vivienda los interruptores no existen pero ahora les diré porqué ni siquiera existen, o sea, estas son las condiciones en las que están, no hay luz en al escalera. Los ascensores tampoco están funcionando.

Aquí no se ve muy bien pero las humedades son como verdaderos cráteres en todas las zonas comunes de determinados edificios, sobre todo en el número diez.

Estas son una de la parte de infraestructura, pero señor Gerente, de los 42 pisos nos dicen que 16 sólo están ocupados por los adjudicatarios legales. Le queremos preguntar cuántos pisos son los que son de realojo, cuántos en cada uno de los portales, cuántos están ocupados de manera ilegal y desde cuándo, porque por lo que parece estas comunidades deben 21.000 euros de comunidad por lo que el portal no tiene luz, no hay luz ninguna, es decir, nosotros hemos subido y no hay luz, van con linternas, desde hace ya tiempo.

Como no se paga el mantenimiento de las bombas de agua pues sale el agua sucia, como usted bien sabe también en el edificio número 10, y los vecinos tienen que beber agua embotellada.

No hablamos sólo de graves carencias y desperfectos, sino que es que además el no tener, por ejemplo, el ascensor disponible pues hace que en el número 10 personas que viven en silla de ruedas, y usted lo puede comprobar, en el piso quinto una mujer asmática baja diariamente con dificultad, pero es que en la tercera, lo puede usted comprobar también, vive una persona madre soltera con un hijo con silla de ruedas que también tiene que subir y bajar cinco, cuatro veces al día ella sola. Realmente la situación en la que viven estos vecinos es de extrema gravedad, pero sobre todo por el desamparo del Instituto.

Los garajes, señorías, son otro asunto también bastante particular. Unas cuantas fotos, lo pueden ver, es decir, el edificio tiene, permanece abierto totalmente, aquí ha habido ocupas que han tenido que desalojarse, está lleno de humedad, es insalubre, está abierto a los niños, es un barrio donde hay mucha infancia, hay unas condiciones realmente lamentables. Sin luz, el suelo tiene unas humedades que realmente son absolutamente insalubres.

Puede usted comprobarlo en cualquier momento, de todas formas le voy a dejar todas las fotos.

Fuera, como tampoco los sumideros recogen pues se producen encharcamientos que desde luego bajan a los garajes y se produce la humedad. Los niños juegan en unos parques que son de este calado donde hay socavones y unas condiciones realmente poco recomendables para la infancia de esta comunidad tan importante como es la de Madrid.

Señorías, esto es una visita rápida, yo no soy una inspectora, ustedes tienen medios y presupuesto para cumplir su obligación, por lo tanto requerimos, si a ustedes les parece, la urgente revisión de las personas que ocupan las viviendas e iniciar el desalojo de aquellas que ocupen ilegalmente las viviendas de estos bloques, que la Comunidad de Madrid pague como responsable subsidiario las deudas de la comunidad de aquellos que viviendo de forma ilegal no han satisfecho dichas deudas. Los vecinos no pueden denunciar impagos pues las viviendas son propiedad del Ivima, que cumplan con sus labores de mantenimiento y conservación de las viviendas, reparando las deficiencias señaladas y nosotros sólo hemos señalado unas cuantas, hay bastantes más.

Señorías el caso concreto que traemos de Torrejón de Ardoz es una gota en el mar de desaciertos, errores e incumplimientos del Ivima en toda la Comunidad de Madrid, como usted sabe. Es necesario poner fin al deterioro del patrimonio público de viviendas y garajes de la Comunidad de Madrid, en esta situación de abandono y de desidia.

Y termino, señorías, sin ninguna eficacia señor Gerente, privatizan cada vez más los servicios del Ivima por los que el contribuyente madrileño paga más por menos. Sepan además que el Ivima recibe advertencias en negativo sobre su gestión, del Tribunal de Cuentas, del Defensor del Pueblo y del contencioso que plaga los juzgados de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien, para contestarle tiene la palabra el Gerente del Ivima. Tiene usted cinco minutos, puede contestar.

El Sr. **GERENTE DEL IVIMA**: Muy bien, muchas gracias señor Presidente. A ver, yo llevo de Director General en la Comunidad de Madrid tres años, antes en otro organismo y ahora en el Ivima, y siempre que he sido requerido para comparecer en esta Asamblea, bueno, se pueden interpretar las cosas si podía haber esa interpretación, podía ser favorable a las opciones del, en este caso casi siempre que se me ha requerido ha sido por el Partido Socialista o se podía interpretar a favor del Partido Popular.

Esta es la primera vez que yo venía sin saber exactamente el por qué se me comparecía, se

me pedía la comparecencia, porque tenía mis dudas. Y ahora cuando ha hablado su señoría me las ha despegado todas, es la primera vez que he sido comparecido por algo absolutamente ajeno al Ivima y al igual que nosotros, o yo por lo menos hago ese esfuerzo de estudiar un poco la documentación y lo que es de mi competencia, pues yo le agradecería que en la próxima comparecencia usted se estudie un poco los contratos de arrendamiento de las competencias de cada uno o la Ley de Arrendamientos Urbanos, porque no es de recibo que un vecino de enfrente se quejan al Partido Socialista una vivienda libre que está muy mal y se pida la comparecencia del Ivima para que esto sea arreglado, y ahora le cuento el por qué. Todas las cosas, cada una de las cosas que me ha ido relatando, que cada vez se me iban poniendo más, como dice mi abuela, los pelos como escarpías, es absolutamente ajeno a la competencia del Ivima, y en muchos casos si hay competencia es estatal.

Me está hablando, lo primero que de 120 viviendas son 44, pero eso puede ser un fallo de viviendas, pero por los que se le ha pedido la comparecencia, por los que se me han pedido es por 44 viviendas.

Todo lo que usted, por eso le digo que le agradecería que otra vez se lea los contratos de arrendamiento para ver las competencias de los inquilinos, todo lo que usted me ha dicho son competencia exclusiva de los inquilinos, es decir, que se hayan cargado las puertas, que se hayan cargados los falsos techos, que hayan quitado todos los interruptores, que todo eso que es vandalismo, como usted sabe, si es que la propia Ley de Arrendamientos Urbanos te lo dice, todo eso el Ivima, porque yo no voy a hacer malversación de fondos, el Ivima no puede estirar esas cantidades porque es competencia del que ha provocado ese echo delictivo. Si usted me va a pedir eso yo le voy a decir que lo siento mucho, alguna vez se puede arreglar en pro y en beneficio de mala forma y mal hecho pero se puede hacer, pero de ahí a reclamarlo con luz y taquígrafos ante la Asamblea de Madrid, no lo entiendo.

Todas las reclamaciones que hemos recibido hemos ido a hacer visitas y yo si quieren les doy los informes técnicos para que vea que es que... por eso le decía, yo no entendía muy bien a qué venía aquí. Le puedo leer los informes técnicos que le digo.



Puerta de vivienda, es decir, si un inquilino viola a una niña ¿soy yo el responsable? Es que es exactamente lo mismo, es un hecho delictivo. Los enchufes, las viviendas para entregarlas tienen que tener, pasan una serie de revisiones que es una calificación definitiva y una LPO. Los ascensores que me dice, por ejemplo, los ascensores se entregan en perfecto estado de funcionamiento, el mantenimiento lo tienen que hacer un contrato de mantenimiento los vecinos porque así lo exige la ley, tiene que ser de los vecinos con una empresa, que no lo hacen, es que es competencia suya.

Yo soy el propietario... por eso le reitero que se lea las competencias que le corresponden a un arrendador a nivel general, a un arrendador y a un arrendatario y verán que el mantenimiento de las bombas es que tenemos 23.000 familias y lo que usted me ha dicho no lo he oído en mi vida, esas declaraciones, las bombas del agua es competencia también de la comunidad de vecinos, las bombas es un mantenimiento que tiene que hacer un contrato de mantenimiento, como ahora van a tener que hacer con los paneles solares, como hay que hacer con los contratos de ascensores el mantenimiento.

No, pero que sean viviendas, a ver, la competencia de mantenimiento es de ellos. Por ejemplo, si un ascensor cambia la normativa y hay que poner ahora teléfonos eso es competencia del arrendador, es que eso está tasado y es así de claro.

Todo lo que yo estoy diciendo yo se lo digo, los ascensores, los sumideros, mandamos a ver, porque evidentemente hay muchas veces, que de todo lo que me ha dicho hay dos cosas que sí que vamos a hacer, los sumideros, fuimos a hacer una inspección, los sumideros que están provocando encharcamientos que dice usted. Los sumideros de esa promoción en siete años no han sido mantenidos ni limpiados por los vecinos, nunca, nunca, esto ha provocado que estén absolutamente y yo le invito a ir a verlo con un técnico absolutamente lleno de suciedades, incluso calcetines había, y de hojas, ¿qué ha provocado esto?, que no chupe el agua, que se formen balsas de agua, que haya filtraciones y que estén como estén todas las humedades que están provocando en las propias viviendas.

Así le podía ir uno por uno, los interruptores, los porteros automáticos, las tapas de registros, ¿que hayan robado una tapa de registro es la propiedad el responsable? Ya le digo, de todo eso que usted me

ha dicho, le digo, las dos únicas cosas que efectivamente, porque habrá cosas que somos responsables, y aquí lo saben ustedes que yo cuando he podido lo he hecho. Las dos únicas cosas le digo, claro, si quiere le hago el informe de los sumideros, sumideros de información obstruidos por toda la suciedad que ha dado lugar a humedades en el techo del garaje, tal, no sé qué, tal. Han aumentado las antenas de terraza, otra cosa, han aumentado las antenas en las terrazas no permitidas, está provocando un deterioro en el cerramiento, todos los talados efectuados para la instalación de estas terrazas, todo esto está provocando que en esos taladros esté filtrándose el agua, es decir, ha empezado a poner...

Mi competencia, que lo hemos hecho, es enviar cartas, he enviado tres ya, diciendo que está terminantemente prohibido que la azotea es intransitable y que no se pueden poner antenas. Han taladrado toda la azotea.

Le digo otra vez, la entrada del agua por la fachada, han sacado todos los tubos porque no han hecho cerramientos, que también está prohibido, de todos los tendedores, y han sacado los tubos y toda el agua que hay por ahí por la fachada, eso es lo que está provocando, no tenían que haber sacado esos tubos, porque no podían haber cerrado los tendedores.

Cosas, por ejemplo, se ha detectado humedad en una plaza de garaje. Bueno, pues ha provenido, esta proviene de defectos de sellado en el patio de la planta baja, evidentemente es un defecto doble y se va a hacer.

Dos, hay desperfectos de obra civil en la planta baja, con baldosas rotas y demás de origen, evidentemente se van a sustituir todas, pero es que eso está perfectamente tasado qué es competencia de uno y qué es competencia de otro.

Me dice también el tema de los realojos, hay un convenio también, ya le pasaré toda la información, hay un convenio de la Comunidad de Madrid con la Federación de Municipios por el cual se establecía un cupo máximo de realojos. Dos, uno, el Ivima no realoja, es el Instituto de Realojamiento. En viviendas no, que compra viviendas en el mercado de segunda mano. Luego el cupo son un máximo de 36 viviendas en todo Torrejón de Ardoz, al día de hoy el IRIS lleva 28 realojados, por lo tanto ni mucho menos ha agotado ese cupo.

Privatizar, dice que estamos privatizando servicios, no sé en qué sentido, mire, el presupuesto del 2009 del Ivima, el 92 por ciento va a asumir el coste con ingresos propios, es decir, a los madrileños le va a costar el tener casi 2.000 viviendas, menos de cinco euros por madrileño. Saque usted sus conclusiones.

Me dice también que de 42 viviendas sólo hay 16 que son originales, ahora le cuento que hemos hecho inspecciones, tres veces, los resultados que no sé de dónde ha sacado usted ese dato.

Me dice también el tema de las deudas de comunidad, que somos los responsables civiles subsidiarios, otra cosa que no sé usted dónde lo ha leído. Las deudas... el contrato de arrendamiento prevé que la comunidad la pague o bien el arrendador o el arrendatario, hay libertad de pacto, en el Ivima las paga el arrendatario.

¿Qué pasa? Que en aquellos casos evidentemente siempre pagamos por las viviendas no adjudicadas u ocupaciones ilegales, eso siempre se paga. Y ahora se lo digo, y ahora le digo las fechas y las cantidades, y además estamos pagando por los morosos legales, los ilegales ya le digo que se hace de motu proprio, por los legales que no pagan la comunidad el Ivima la adelanta para no dañar a la comunidad, eso sí, tienen que presentar una serie de documentación.

Una vez que presenta la documentación se le abona, y ahora le digo las fechas y las cantidades abonadas por portales, se le pasa el recibo de alquiler al moroso, porque evidentemente no se va a ir sin pagar. Por lo tanto que sin ser responsable ni civiles subsidiarios ni de otra índole, lo estamos haciendo en pro de la convivencia.

Y ya para acabar le voy a decir que ya que no me cree los datos que le digo, que si yo se los puedo facilitar, le digo: reclamaciones de pagos de comunidad, se ha pagado en la reclamación 3251 del 2006, reclamaron el Presidente de la comunidad 306 euros, abonado ya. La reclamación 25497 no han entregado la documentación necesaria para poder abonar, se les ha requerido al día de hoy sigue sin entregarla. La reclamación 2598, 6.026 euros, ha sido abonada ya por los pagos de comunidad, tanto de las del Ivima ocupadas o vacías como los morosos que no han pagado. Reclamación 9251 ha sido rechazada porque no se había acreditado.

Pedro de Valdivia 4 reclamación 2952 desde el 2006 llevamos pagando, rechazada porque la documentación no estaba completa. Reclamación Pedro de Valdivia 4, 4812, reclamados 4.324 euros, abonado ya la reclamación de los pagos de comunidad.

Ocupas, tampoco competencia mía, que es de la Delegación del Gobierno que es quien tiene que velar por el patrimonio de los madrileños. Hemos hecho tres visitas.

La promoción que usted me dice ha sido desde su entrega visitada en 123 ocasiones por mediadores sociales que no es el objeto social del Instituto, que es un promotor de vivienda pública, ha ido en 123 ocasiones. De esa última en octubre de este año mismamente. De todo eso lo que hacemos es un informe que está aquí, que por Ley de Protección de Datos no se lo puedo facilitar y si aquí hubiera una Comisión de servicio secreto o como se llame, como lo hay en el Estado, pues yo se los facilito. Aquí tengo el informe, todos ellos, todos los ocupas que son, que usted dice una barbaridad, de un número que no sé de donde lo saca, son por cierto familias sí que sé que hay dos, uno, dos, tres cuatro, cinco ocupaciones ilegales. De esas cinco ocupaciones ilegales están todos, absolutamente todos en vía judicial, con la demanda puesta, que como bien saben ustedes porque tienen los mismos problemas con viviendas del INVIFAS o de cualquier otro organismo estatal, la rapidez o no del poder desalojar estas viviendas viene depende del juzgado y del tráfico que tenga el juzgado que va de cuatro meses a dos años.

Por lo tanto no acepto que siga que ha habido dejadez del Ivima en esta promoción en ese sentido. Y eso es lo que le quería contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias. Finalizada la pregunta, pasamos al último punto.

#### ———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿No hay ruegos y preguntas? En ese caso, se levanta la sesión.

*(Eran las catorce horas y quince minutos)*





**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)**

**e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)**

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 € .	Número suelto: .....	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 € .	Número suelto: .....	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual .....	12,00 € .	CD-ROM semestral .....	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 € .		

- IVA incluido -

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: ..... CIF/NIF: .....

Domicilio: ..... Núm.: .....

Distrito Postal: ..... Localidad: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  B.O.A.M.  D.S.A.M.  Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.  
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2008,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2008.